



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 129 - 2024-SUNARP/OGRH

Lima, 20 de agosto de 2024

VISTOS, Resolución Jefatural N° 128-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 16 de agosto del 2024, el Informe Personal N° 00192-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 19 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 67.3 del artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N°343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la Sunarp), mediante el encargo de puesto se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, en la cual el/la servidor/a debe cumplir obligatoriamente los requisitos mínimos del puesto; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través de la Resolución N° 128-2024-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, dispone el encargo de puesto de Tesorero I de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Sede Central, a la servidora Juana Patricia Rengifo Galván, a partir del 19 de agosto del 2024;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tomó conocimiento que, al 19 de agosto del 2024, han cerrado las planillas de pago, Sede Central y Zona Registral N° IX – Sede Lima, motivo por el cual han efectuado el pago por todo el mes de agosto del 2024, por lo que solicita se realice las siguientes precisiones:

- La obligación de pago del diferencial remunerativo derivado por el encargo de puesto en la plaza de Tesorero I Sede Central de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, periodo del 19 al 31 de agosto del 2024, será asumido por Sede Central.
- La obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales, así como el diferencial remunerativo por encargo, serán asumidas por la Sede Central a partir del 01 de setiembre del 2024.

Que, a través del Informe Personal N° 00192-2024-SUNARP/OGRH, la especialista en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que es viable, efectuar precisiones respecto a la Resolución N° 128-2024-SUNARP/OGRH, las que se precisan a continuación:

- La obligación de pago del diferencial remunerativo derivado por el encargo de puesto en la plaza de Tesorero I Sede Central de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, periodo del 19 al 31 de agosto del 2024, será asumido por Sede Central.
- La obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales, así como el diferencial remunerativo por encargo, serán asumidas por la Sede Central a partir del 01 de setiembre del 2024.

De, conformidad al literal d) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS de la Sunarp, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Disponer las siguientes precisiones respecto al pago de remuneraciones y beneficios sociales, así como el diferencial remunerativo respecto a la encargatura de puesto, aprobada con Resolución N° 128-2024-SUNARP/OPGRH, de la servidora Juana Patricia Rengifo Galván, como Tesorero I de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Sede Central, a partir del 19 de agosto del 2024;

- La obligación de pago del diferencial remunerativo derivado por el encargo de puesto en la plaza de Tesorero I Sede Central de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, periodo del 19 al 31 de agosto del 2024, será asumido por Sede Central.
- La obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales, así como el diferencial remunerativo por encargo, serán asumidas por la Sede Central a partir del 01 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO 2. – Notificar la presente resolución a la servidora Juana Patricia Rengifo Galván, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP